

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N°00177-2013-INIA-OGA

Lima, 05 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 205-2013-INIA-DIA-SDIF/SD, de fecha 16 de agosto del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Responsable (e) del Presupuesto por Resultados 084 del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Responsable (e) del Presupuesto por Resultados 084 del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. CESAR ALFONSO ALAYO HUAMAN, como responsable del gasto, para atender la actividad "Día de Campo sobre inventario, Evaluación y Selección de Plantas Nativas en Huertos Semilleros – PPR" en la ciudad de Huancayo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 120-2013-INIA-OGAVOL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la EEA SANTA ANA;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 516.50 (QUINIENTOS DIECISEIS y 50/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. CESAR ALFONSO ALAYO HUAMAN, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Responsable (e) del Presupuesto por Resultados 084, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

II...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÓSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. CESAR ALFONSO ALAYO HUAMAN, por el importe total de S/ 516.50 (QUINIENTOS DIECISEIS y 50/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sr. CESAR ALFONSO ALAYO HUAMAN	
0084-3000381-5003091-10-0054-0016-00001 (0001)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	19.50
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	273.00
2.3.1.11.1.1 Para Edificios y Estructuras	204.00
2.3.1.10.1.2 Materiales Biológico	20.00
TOTAL:	516.50

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender la actividad "Día de Campo sobre Inventario, Evaluación y Selección de Plantas Nativas en Huertos Semilleros – PPR" en la ciudad de Huancayo, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. CESAR ALFONSO ALAYO HUAMAN, identificado con DNI N° 20400036, el importe de S/ 516.50 (QUINIENTOS DIECISEIS y 50/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN